



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI DE SECRETARÍA GENERAL

**Expediente: E 01903 2025 325**

**Asunto: ESTATUTOS DEL OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL MODIFICACIÓN**

### INFORME.

A la vista de la propuesta de aprobación del Proyecto de Modificación de los Estatutos del OAM Fundación Deportiva Municipal que eleva a la Junta de Gobierno Local el Servicio de Deportes, en relación con la propuesta de modificación de su artículo 20, se informa:

1. Se coincide con el criterio que consta en el informe preceptivo emitido por la Asesoría Jurídica municipal en cumplimiento del art. 12.1.a) de su Reglamento, en la medida en que las funciones del nuevo puesto de Subdirección del Área de RRHH, Jurídico, Administración y Servicio de Deportes no están definidas, constando una referencia a lo que se determine por el manual de funciones del organismo.  
En el propio texto de los Estatutos debería completarse la tipificación de las funciones a desempeñar teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2021 de la Función Pública Valenciana relativo a las funciones directivas del personal directivo público profesional. Asimismo sería conveniente que se recogiera, al menos sucintamente, los requisitos para su desempeño.
2. En consonancia con la propuesta de creación de un nuevo puesto de Subdirección del Área de RRHH, Jurídico, Administración y Servicio de Deportes, que se adiciona al puesto ya existente de Subdirección de Comunicación y Promoción Institucional del Organismo Autónomo, debería replantearse el ejercicio de las funciones de la Dirección en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de esta, que se recoge en el párrafo final del artículo 13 de los Estatutos del OAM, encomendándose la suplencia de la Dirección a la Subdirección en los términos que se establezca, dado el carácter de personal directivo de estos puestos.
3. Por su condición de ente del sector público del Ayuntamiento de València, La modificación de los Estatutos del OAM debe ser puesta en conocimiento de la Dirección General del Sector Público, dadas las funciones atribuidas a su titular por Resolución de Alcaldía Z-298, de 25 de septiembre de 2024, valorándose por esta la remisión al Comisión de Armonización creada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de septiembre de 2025.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                      | Nom                           | Data       | Emissor cert                   | Núm. sèrie cert                                          |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------|
| SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 03/10/2025 | ACCV RSA1<br>PROFESIONAL<br>ES | 42478658809542745074<br>63185021166001711755<br>45741422 |